



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/22/25-00  
ACTA 1118/28/09/2021

**“POR LA CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN A ESTUDIANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SE DENIEGA A LOS ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS PARA ACCEDER A LA EXONERACIÓN DE ARANCEL DE CUOTAS E INSCRIPCIÓN CON DERECHO A EXAMEN FINAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ACADÉMICO 2021”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando CEBE/19/2021 de la Presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. M.Sc. Myriam Graciela Melgarejo, en el cual remite el resultado del análisis de solicitudes de Exoneración de Aranceles en forma tardía, correspondiente al Periodo Académico 2021.

Que la Comisión sugiere conceder la Exoneración de Arancel de Cuotas e Inscripción con Derecho a Examen Final a estudiantes que solicitaron Becas del Rectorado, han cumplido los requisitos correspondientes, pero no fueron adjudicados por superar el cupo asignado a la Facultad, detallados a continuación:

N°	C.I.C. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	PROMEDIO	SEDE	MOTIVO
1	5.780.935	ESPINOLA CORREA, RUTH PATRICIA	LCIK	3,80	Cnel. Oviedo	Insolvencia
2	3.829.377	SALINAS TORRES, OSCAR JAVIER	IIN	3.60	San Lorenzo	Insolvencia
3	5.036.605	AGUIRRE TORRES, ELIAS NAHUEL	LCIK	4,75	Villarrica	Insolvencia
4	6.518.508	MARTINEZ LEIVA, EVELYN NOEMI	LGH	4,50	Villarrica	Insolvencia
5	6.644.163	ROLON ROTELA, RITA MABEL	LGH	4,75	Villarrica	Insolvencia
6	6.004.381	RIVEROS SANABRIA, ALCIDES MIGUEL	IEK	3,83	San Lorenzo	Insolvencia
7	5.720.044	ARANDA VILLAGRA, ALBA JAZMIN	LEK	4,53	San Lorenzo	Rendimiento Académico Automático

Que la Comisión sugiere rechazar los pedidos de los estudiantes mencionados más abajo, teniendo en cuenta que no se tiene registrado la solicitud para Becas del Rectorado:

N°	C.I.C. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA
1	3.846.114	RUIZ DIAZ LEÓN, NADIA GABRIELA	ICM
2	5.444.067	BOGADO SALINAS, TANIA CAROLINA	LGH

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 21/22/25-01** CONCEDER Exoneración de Arancel de Cuotas e Inscripción con Derecho a Examen Final a estudiantes que cumplen con los requisitos, mencionados en el exordio precedente.
- 21/22/25-02** DENEGAR la Exoneración de Arancel de Cuotas e Inscripción con Derecho a Examen Final a estudiantes que no cumplen con los requerimientos, mencionados en el exordio precedente.
- 21/22/25-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

